

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Número de Acta HCE/CT/092/2024

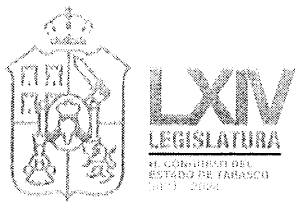
ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 092
Fecha: 07/05/2024
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día siete de mayo del año 2024, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analizan y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las respuestas dadas por las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, bajo el folio PNT 270509300000724 y, misma que se registró bajo el expediente con número CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0007 y con número de recurso de revisión RR/DAI/0053/2024-PII, y de ser el caso se confirme la inexistencia de los documentos solicitados.
5. Análisis de las respuestas dadas por las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, bajo el folio PNT 270509300000924 y, misma que se registró bajo el expediente con número CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0009 y con número de recurso de revisión RR/DAI/0035/2024-PII, y de ser el caso se confirme la inexistencia de los documentos solicitados.
6. Asuntos Generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

7. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

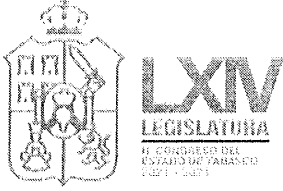
En relación al **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico dio cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de todos los integrantes del Comité. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento al acuerdo aprobado en el acta de la Nonagésima Primera sesión ordinaria efectuada el dos de mayo de este año.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	270509300000724
Fecha de recepción	Fecha de presentación de la solicitud: 08/01/2024
Expediente	CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0007
Solicitud	"Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso". (Sic)
Área Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas.
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0008/2024, de fecha 08 de enero de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/032/2024, de fecha 19 de enero de 2024.
Respuesta del Área:	"Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que no se ha generado listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021, desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado." (Sic)
Fecha del Acuerdo de Disponibilidad	29 de enero de 2024.
Fecha y numero de Admisión del Recurso de Revisión	RR/DAI/0053/2024-PII de fecha 03 de febrero de 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

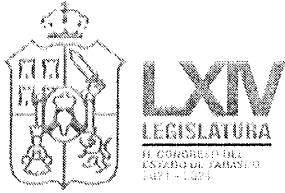
Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0106/2024, de fecha 05 de marzo de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0157/2023, de fecha 07 de marzo de 2024.
Respuesta del Área:	“Al respecto le informo que no se ha generado listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021, desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado, por lo que le solicito que se mantenga el criterio de defender la respuesta de declaración de inexistencia proporcionada en el oficio HCE/DAF/032/2024 de fecha 19 de enero de 2024.” (Sic).
Fecha del informe de prueba y alegatos	fecha 13 de marzo 2024
Fecha de Resolución	18 de abril de 2024, recibido el 23 de abril de 2024.
Fecha y numero de oficio de requerimiento al área competente	HCE/UT/0178/2024, de fecha 23 de abril de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta del área competente	HCE/DAF/0250/2024, de fecha 30 de abril de 2024.
Respuesta del Área:	<p><i>“Dando continuidad a la resolución del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITaip), se requirió a los departamentos de Contabilidad Presupuestal, así como al Departamento de Integración documental, Departamentos actuales del organigrama de la Dirección de Administración y Finanzas, como áreas que poseen, administran, tramitan y generan la información requerida, la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el requirente, misma que refieren ambos departamentos que no se cuenta con lo solicitado por no haberse generado listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021.</i></p> <p><i>Por lo cual, le pido que se convoque al Comité de Transparencia de este Congreso, para efecto que se confirme la inexistencia de dicha información, ya que no se posee ni se ha generado la misma. Se agrega copia del Organigrama de la Dirección de Administración y Finanzas, así como la liga electrónica en la que puede ser consultada dicha información: file:///C:/Users/Congreso/Desktop/ORG _DAF _VIGENTE.pdf</i></p> <p><i>De la misma manera, se agregan copia de los memorándums de solicitud y requerimiento a los Departamentos mencionados, así como la respuesta proporcionada por los mismos”.</i> (Sic)</p>

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

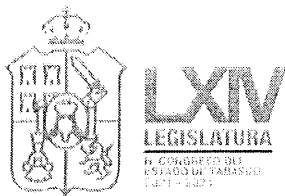
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deducido del expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/0053/2024-PII, se indicaron las acciones que este sujeto obligado debería realizar para otorgar el debido cumplimiento a la resolución de fecha 18 de abril del 2024; para ello, el área competente, la Dirección de Administración y Finanzas requirió al encargado del Departamento de Integración Documental y al de Contabilidad Presupuestal, realizaran la búsqueda exhaustiva de la información relativa a la solicitud de información número 270509300000724, respondiendo cada uno de estos servidores públicos, que “...al respecto se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de este departamento, concluyéndose que no se posee la información solicitada por el usuario, lo anterior debido a que no se ha generado”, razón por la cual, mediante el oficio número HCE/DAF/0250/2024 se solicitó la intervención del comité de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

transparencia para que se realizara el estudio de la inexistencia de la información requerida.

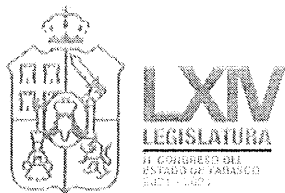
Para el cumplimiento de lo requerido por el área competente, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, emitió un oficio con número HCE/UT/0189/2024 de fecha 30 de abril del 2024, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, mismo que mediante el acta HCE/CT/091/2024 de fecha dos de mayo del presente año, en su acuerdo HCE.10C.2/CT/A/164/2024 ordeno se notificará a todas las áreas administrativas del Congreso, para que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información antes citada y emitir la respuesta que en derecho correspondiese.

Para el cumplimiento de lo ordenado por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado.

HCE/CT/ST/0109/2024 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	HCE/CT/ST/0110/2024 Coordinación de Archivo Legislativo.	HCE/CT/ST/0111/2024 Unidad Contraloría Interna.
HCE/CT/ST/0112/2024 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa.	HCE/CT/ST/0113/2024 Instituto de Investigaciones Legislativas	HCE/CT/ST/0114/2024 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
HCE/CT/ST/0115/2024 Dirección de Asuntos Jurídicos.	HCE/CT/ST/0116/2024 Unidad de Atención Ciudadana.	HCE/CT/ST/0117/2024 Unidad de Difusión Legislativa.
HCE/CT/ST/0118/2024 Coordinación de Seguridad y Operación Logística	HCE/CT/ST/0119/2024 Dirección de Servicios Legislativos	HCE/CT/ST/0120/2024 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos
HCE/CT/ST/0121/2024 Dirección de Control y Evaluación.	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
	CE/UAC/017/2024 Fecha 06/05/2024	Unidad de Atención Ciudadana Lic. Martha Patricia Vera Martínez
	HCE/CAL/052/2024 Fecha 06/05/2024	Coordinación de Archivos Legislativos Lic. Alfonso Hernández Gil
	HCE/UCI/0154/2024 Fecha 06/05/2024	Unidad de Contraloría Interna Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruiz
	HCE/DAJ/0405/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Asuntos Jurídicos Enlace de Transparencia Candelaria del Rocío Juárez Naranjo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

HCE/DCE/007/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Control Y Evaluación Enlace de Transparencia Lic. Carolina Acosta Gómez
HCE/LXIV-L/IIIL/0014/2024 Fecha 06/05/2024	Instituto de Investigaciones Legislativas Enlace de Transparencia Lic. Alejandro Caraveo Alfonso.
HCE/CBVL/012/2024 Fecha 06/05/2024	Coordinación de Biblioteca y Videoteca legislativa. Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino.
HCE/UDL/015/2024 Fecha 06/05/2024	Unidad de Difusión Legislativa Lic. Verónica Escalante Gamas
HCE/SUB/UT/007/2024 Fecha 06/05/2024	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C.P. Cesar Castro León
HCE/CSOL/0158/2024 Fecha 06/05/2024	Coordinación de Seguridad y Operación Logística Lic. Juan José Monroy García
HCE/DACPN/023/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez
HCE/DSL/009/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Servicios Legislativos Lic. Armando Suarez Broca
HCE/SAP/0212/2024 Fecha 06/05/2024	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez

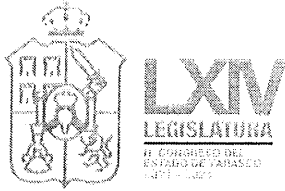
En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron todas respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, y fueron concluyentes en señalar que no existe en sus archivos físicos y digitales la información solicitada.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic)

En consecuencia, este Comité de Transparencia en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR** la declaratoria de inexistencia de la información relativa a “Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic), ya que no existe en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/166/2024

- Se confirma la declaración de inexistencia total de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270509300000724, con número de expediente RR/DAI/0053/2024-PII, respecto de la siguiente información:

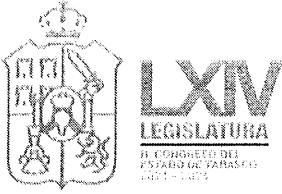
“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2021, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic)

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal que proceda.

En cuanto al quinto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	270509300000924
Fecha de recepción	Fecha de presentación de la solicitud: 08/01/2024
Expediente	CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0009
Solicitud	“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic)
Área Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas.
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0010/20243, de fecha 08 de enero de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/034/2024, de fecha 19 de enero de 2024.
Respuesta del Área:	“Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que no se ha generado listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado.” (Sic)
Fecha del Acuerdo de Disponibilidad	29 de enero de 2024.
Fecha y numero de Admisión del Recurso de Revisión	RR/DAI/0035/2024-PII de fecha 29 de enero de 2024
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0107/2024, de fecha 05 de marzo de 2024.

4 7

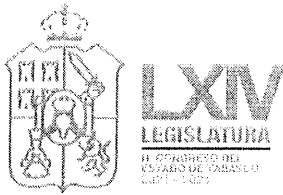


H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0159/2023, de fecha 07 de marzo de 2024.
Respuesta del Área:	<p>"Con lo que respecta al ejercicio del primer semestre del año 2023, hago de su conocimiento que con fecha 25 de enero del año en curso, el Comité de Transparencia de este Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Acuerdo de reserva HCE.10C.2/CT/A/155/2024 mismo que se encuentra contenido en el Acta HCE/CT/084/2024, mediante el cual se clasificó como reservada toda la información con enfoque financiero correspondiente al primer semestre del año 2023, dicho Acuerdo menciona lo siguiente:</p> <p>Acuerdo HCE.10C.2/CT/155/2023</p> <ul style="list-style-type: none">• CONFIRMAR la clasificación de reserva total de la información con enfoque financiero del Congreso, para el ejercicio financiero del primer semestre del año 2023, por un periodo de dos años, en el que su plazo inicia el 25 de enero del 2023 y hasta el 24 de enero de 2026, donde dicha información se mantiene a disposición del Órgano Superior de Fiscalización y en reguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco.• Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia elabore el acuerdo de reserva correspondiente considerando para ello, el marco jurídico en materia de clasificación de la información como reservado artículo 121 fracción V y 112 (prueba del daño) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los numerales Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales.• Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia elabore el acuerdo de negativa de la información por ser reservada, en atención de la solicitud número 270509300001124. <p>Dicha información correspondiente al primer semestre del año 2023, se encuentra a disposición del personal fiscalizador del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en términos de la ordenes de Auditoría Pública número 1-HCE-23-AS1-FI02, de fecha 21 de septiembre del 2023, y que corresponde al periodo comprendido a partir del día 01 de enero al 30 de junio del año 2023. En ese tenor, la información requerida se encuentra contenida dentro de esa información y por ello no es factible proporcionar los comprobantes que amparan el uso de recursos ejercidos para el consumo de alimentos del primer semestre del 2023.</p> <p>Con lo que respecta al segundo semestre del ejercicio 2023, le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que no se ha generado listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

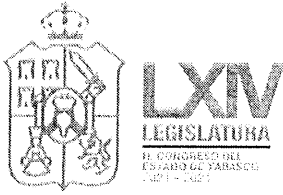
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

	durante el segundo semestre del ejercicio 2023, desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado”. (Sic)
Acta	HCE/CT/084/2024 de fecha 25 de enero del 2024
Fecha del informe de prueba y alegatos	fecha 13 de marzo 2024
Fecha de Resolución	18 de abril de 2024, recibido el 23 de abril de 2024.
Fecha y numero de oficio de requerimiento al área competente	HCE/UT/0179/2024, de fecha 23 de abril de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta del área competente	HCE/DAF/0251/2024, de fecha 30 de abril de 2024.
Respuesta del Área:	<p>“Dando continuidad a la resolución del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), se requirió a los departamentos de Contabilidad Presupuestal, así como al Departamento de Integración documental, Departamentos actuales del organigrama de la Dirección de Administración y Finanzas, como áreas que poseen, administran, tramitan y generan la información requerida, la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el requirente, misma que refieren ambos departamentos que no se cuenta con lo solicitado por no haberse generado listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023.</p> <p>Por lo cual, le pido que se convoque al Comité de Transparencia de este Congreso, para efecto que se confirme la inexistencia de dicha información, ya que no se posee ni se ha generado la misma. Se agrega copia del Organigrama de la Dirección de Administración y Finanzas, así como la liga electrónica en la que puede ser consultada dicha información: file:///C:/Users/Congreso/Desktop/ORG_DAF_VIGENTE.pdf De la misma manera, se agregan copia de los memorándums de solicitud y requerimiento a los Departamentos mencionados, así como la respuesta proporcionada por los mismos”. (Sic)</p>

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

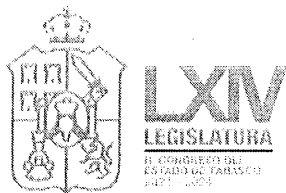
Artículo 144. *Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:*

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 145. *La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.*

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deducido del expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/0035/2024-PII, se indicaron las acciones que este sujeto obligado debería realizar para otorgar el debido cumplimiento a la resolución de fecha 18 de abril del 2024; para ello, el área competente, la Dirección de Administración y Finanzas requirió al encargado del Departamento de Integración Documental y al de Contabilidad Presupuestal, realizaran la búsqueda exhaustiva de la información relativa a la solicitud de información número 270509300000924, respondiendo cada uno de estos servidores públicos, que *“...al respecto se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de este departamento, concluyéndose que no se posee la información solicitada por el usuario, lo anterior debido a que no se ha generado”*, razón por la cual, mediante el oficio número HCE/DAF/0251/2024 se solicitó la intervención del comité de transparencia para que se realizara el estudio de la inexistencia de la información requerida.

Lo anterior, sin que sea necesario hacer manifestación alguna en relación a la orden de auditoría de cumplimiento con enfoque financiero número 1-HCE-23-AS1-F102, ya que a ningún fin práctico conduciría pronunciarse al respecto, pues para el acatamiento de lo ordenado, el área competente la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

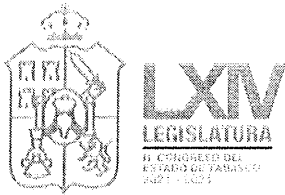
este Sujeto Obligado, se determinara la inexistencia de la información requerida, lo cual se realizó mediante oficio con número HCE/UT/0190/2024 de fecha 30 de abril del 2024, y en concordancia con ello la Unidad de Transparencia solicito la intervención del Comité de Transparencia, quien emitió el acta **HCE/CT/091/2024** de fecha dos de mayo del presente año, de la que se deduce su acuerdo **HCE.10C.2/CT/A/165/2024** mediante el cual se ordenó notificar a todas las áreas administrativas del Congreso, para que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información y en su oportunidad emitir la respuesta que en derecho correspondiese.

Para el cumplimiento de lo ordenado por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado.

HCE/CT/ST/0122/2024 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	HCE/CT/ST/0123/2024 Coordinación de Archivo Legislativo.	HCE/CT/ST/0124/2024 Unidad Contraloría Interna.
HCE/CT/ST/0125/2024 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa.	HCE/CT/ST/0126/2024 Instituto de Investigaciones Legislativas	HCE/CT/ST/0127/2024 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
HCE/CT/ST/0128/2024 Dirección de Asuntos Jurídicos.	HCE/CT/ST/0129/2024 Unidad de Atención Ciudadana.	HCE/CT/ST/0130/2024 Unidad de Difusión Legislativa.
HCE/CT/ST/0131/2024 Coordinación de Seguridad y Operación Logística	HCE/CT/ST/0132/2024 Dirección de Servicios Legislativos	HCE/CT/ST/0133/2024 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos
HCE/CT/ST/0134/2024 Dirección de Control y Evaluación.	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
	CE/UAC/018/2024 Fecha 06/05/2024	Unidad de Atención Ciudadana Lic. Martha Patricia Vera Martínez
	HCE/CAL/053/2024 Fecha 06/05/2024	Coordinación de Archivos Legislativos Lic. Alfonso Hernández Gil
	HCE/UCI/0155/2024 Fecha 06/05/2024	Unidad de Contraloría Interna Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruiz
	HCE/DAJ/0406/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Asuntos Jurídicos Enlace de Transparencia Candelaria del Rocío Juárez Naranjo
	HCE/DCE/008/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Control Y Evaluación Enlace de Transparencia Lic. Carolina Acosta Gómez
	HCE/LXIV-L/IIL/0015/2024	Instituto de Investigaciones Legislativas



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

	Fecha 06/05/2024	Enlace de Transparencia Lic. Alejandro Caraveo Alfonso.
	HCE/CBVL/013/2024 Fecha 06/05/2024	Coordinación de Biblioteca y Videoteca legislativa. Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino.
	HCE/UDL/016/2024 Fecha 06/05/2024	Unidad de Difusión Legislativa Lic. Verónica Escalante Gamas
	HCE/SUB/UT/008/2024 Fecha 06/05/2024	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C.P. Cesar Castro León
	HCE/CSOL/0159/2024 Fecha 06/05/2024	Coordinación de Seguridad y Operación Logística Lic. Juan José Monroy García
	HCE/DACPN/024/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez
	HCE/DSL/010/2024 Fecha 06/05/2024	Dirección de Servicios Legislativos Lic. Armando Suarez Broca
	HCE/SAP/0213/2024 Fecha 06/05/2024	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez

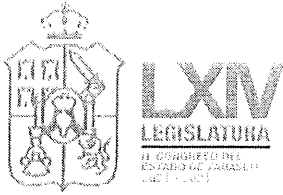
En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron todas respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, y fueron concluyentes en señalar que no existe en sus archivos físicos y digitales la información solicitada.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic).

En consecuencia, este Comité de Transparencia en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR la declaratoria de inexistencia de la información relativa a “Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”.** (Sic), ya que no existe en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/167/2024

- Se confirma la declaración de inexistencia total de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270509300000924, con número de expediente RR/DAI/0035/2024-P11, respecto de la siguiente información:

“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2023, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic).

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal que proceda.

En cuanto al **punto sexto y séptimo**, el Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del cinco de marzo de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.
Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.
Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.
Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga
Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco número HCE/CT/092/2024 de fecha siete de mayo del año 2024.